

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**-----FUNDAMENTACION-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

#### -----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

#### -----GENERALIDADES-----

**Visitador Judicial: Erik Dante Acuña Solís.** -----

**Visitadora Auxiliar: Rocío Villarreal Ruíz.** -----

**2. Instrumento con el que se identificaron:** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción:** Oficio VJG/ 200 /2021 con fecha de recepción once de mayo del dos mil veintiuno. -----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón. -----

**5. Lugar y fecha de visita.** Torreón, Coahuila de Zaragoza; a diecisiete de junio del dos mil veintiuno. -----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio de dos mil veintiuno ---

**8. Juez durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Sergio Blanco Dorado	A partir del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve y hasta nuevo acuerdo.

**9. Personal encargado de atender la visita:** EL titular del órgano visitado con la presencia de la secretaria de acuerdo. -----

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional, derivadas del acta de la visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0052/2021 de fecha dos de febrero del presente año, el Juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio 288/2021 de fecha quince de febrero del mismo año, sin que en el transcurso de esta visita se hubiera advertido lo contrario. -----

-----**REVISION**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa que integra este Juzgado. -----

----- **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS** -----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.** -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de setecientas veintinueve audiencias.** -----

La última audiencia que se tiene programada para el día veintidós de septiembre de este año de agosto de dos mil veintiuno; relativa al desahogo de pruebas, referente al expediente número 639/2018, programada para las diez horas con treinta minutos. -----

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio Ordinario Civil, promovido por ██████, ██████ y ██████ en contra de ██████, en el que aparece el acuerdo de fecha nueve de junio del presente año, dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; el día y hora señalados, el expediente consta de 411 fojas; coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas con treinta minutos y la última a las trece horas y en algunas ocasiones trece horas con treinta minutos. -----

En promedio se programan cinco audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado y aparece en la página del Poder Judicial del Estado. -----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.** -----

**Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal.** -----

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, no se pudo ingresar a la página Oficial del Poder Judicial, porque al intentar acceder al combo de órgano Jurisdiccional, éste no lo permite, se pone un recuadro grande y no permite elegirlo, manifiesta la titular, que este problema es muy común ya que es rara la ocasión en que funciona

esta plataforma. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza. -----

**Libro de Registro.** -----

En el período del diecisiete de noviembre dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno que corresponde esta información, **se recibieron seiscientos setenta y tres asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.** -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron cuarenta y cinco valores.** -----

**Información en el Anexo 03**-----

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron ciento ocho medios de auxilio judicial.** -----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se **registraron sesenta y uno medios de auxilio judicial.**

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento veinticinco asuntos para pronunciar sentencia definitiva.** -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no se pudo verificar, ya que la página web del Poder Judicial, no está funcionando, manifestando el Secretario de Acuerdo que casi no funciona la página del Poder Judicial y batallan para poder publicar la versión pública de las sentencias ya no pueden acceder a ella, lo que se verifica y en este momento no se puede ingresar, por lo que se le pregunta al Ingeniero de informática y manifiesta que se están haciendo actualizaciones a la plataforma por eso en ocasiones no se puede ingresar. -----

**Sentencias Interlocutorias.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento cincuenta asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.** -----

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

**Libro de inventario de bienes.** -----

Se hace constar que en este Juzgado cuentan con un libro de inventario de bienes del que se verifica que posterior a la visita no han recibido bien alguno. -----

**Libro de medios de impugnación.** -----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.** -----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno que corresponde a esta información **se registraron veintiocho recursos.** -

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.** ----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron dieciocho recursos.** -----

**Recursos de queja.** -----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron cuatro recursos.** -----

**Revisión de oficio.** -----

En el apartado relativo a los recursos de revisión de oficio del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno que corresponde a esta información, **no se registró recurso alguno.** -----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación, se agregan a la presente acta como **Anexo 6.** -----

**Libro de Amparos.** -----

**Amparos Indirectos.** -----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información **se registraron treinta y siete amparos indirectos.** -----

**Amparos Directos.** -----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información **se registraron diecisiete amparos directos.** -----

La diversa información correspondiente al Libro de Amparos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.** -----

**Promociones irregulares.** -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se registraron doscientos doce expedientillos por promociones irregulares.** -----

**Expedientillos auxiliares.** -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se generaron doscientos cinco expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

**Libro de índice alfabético.** -----

Para la revisión de este libro nos auxiliamos con el libro de registro en el último expediente radicado que corresponde al número 372/2021, que promueve ██████████, relativo al Juicio Ordinario Civil, el que se recibió el catorce de junio y radicado el dieciséis de junio del dos mil veintiuno, el cual se encuentra registrado en la foja 04 del libro.

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra M, en la foja 89 vuelta, registrado con el número de expediente 372/2021, con el apellido ██████████; por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. -----

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.** -----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos ochocientos once expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.** ---

**Libro de Actuarios.** -----

Del libro de diligencias actuariales del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

**Libro de promociones recibidas.** -----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, **se han recibido seiscientos siete promociones.** -----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas. -----

El último registro recibido corresponde al dieciséis de junio del dos mil veintiuno corresponde a la presentada por ██████████, a las catorce horas con veintiséis minutos, relativa al expediente 620/2018. --

Bajo protesta de decir verdad, el encargado de las promociones informa que la promoción más antigua es del día quince de junio del presente año. -----

**13. Libro de expedientes facilitados para consulta.** -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cinco mil ochenta y dos expedientes facilitados para consulta.** -----

El último registro, al dieciséis de de junio del dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día dieciséis de junio del presente año, relativo al expediente 366/2021, facilitado a ██████████ quien se identificó con ██████████ y no tiene anotado el número, según registro que obra en la foja 13 del libro. -----

Del expediente se obtiene que, corresponde a un juicio ordinario civil y en el auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se tiene por autorizada al Licenciado ██████████, cuyo acuerdo obra en la foja 26, el expediente consta de 88 fojas. -----

-----**III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO**-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.** -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de siete mil treinta y ocho acuerdos.** -----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido aproximadamente ciento treinta y ocho días hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de cincuenta y un acuerdos. Anexo 11.** -----



**Análisis de expedientes.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente. -----

**Informe mensual y anual.** -----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

**Cotejo de datos de libros con los legajos.** -----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 13** -----

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno. Anexo 14.** -----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que, durante el transcurso de la visita, se presentó la Licenciada [REDACTED] a las 13 horas con 36 minutos a manifestar inconformidades respecto a la forma en que se lleva un juicio en el que ella es abogado patrono de la parte actora. Manifestando que posteriormente haría entrega de un escrito dirigido al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila en el que detallaría todas sus inconformidades. -----

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron que no es su deseo manifestar algo. -----

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

**Con lo anterior, siendo las veintidós horas del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial General, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe. -----**

**Licenciado Sergio Blanco Dorado  
Juez**

**Licenciado Erik Dante Acuña Solís  
Visitador Judicial**

**Licenciada Rocío Villarreal Ruíz  
Visitadora Auxiliar**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 1**

**AGENDA DE TRABAJO**

**Agenda de Trabajo**

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 17 de noviembre de 2020 a la última señalada en la agenda	<b>729</b>
Señaladas de la visita anterior	<b>161</b>
Señaladas en el período que se revisa	<b>546</b>
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio 2021	<b>318</b>
Audiencias Diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio 2021	<b>228</b>
Audiencias Programadas para desahogarse después del 16 de junio de 2021	<b>183</b>

**NEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 2**

**LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 673 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes**.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	17-11-2020 al 31-12-2020	01-01-2021 al 16-06-2021	Total
Folios de demandas	69	368	437
Folios de exhortos	20	88	108
Folios de amparos	00	00	00
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	11	110	121
Folios cancelados	02	05	07
Total de folios recibidos	102	571	673

El último folio recibido, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número del último folio recibido	Juicio	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
571	Sucesorio Intestamentario	[REDACTED]	16-06-2021	pendiente	04

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	01 vuelta	pendiente	-----	-----

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 3**

**LIBRO DE VALORES**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 45 valores**.

El último registro al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
37	19/2019	Ordinario Civil	X078000967-4 \$ 4,344.00	[REDACTED]	[REDACTED]	041

Del expediente se obtiene que:

Fecha de la presentación el certificado	Foja	Fecha del auto que tiene por presentado el certificado	Foja	Total fojas del expediente
04-06-2021	73	08-06-2021	76	76

Al verificar el libro, se observa que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha en la que se recibe el valor, ni dato de la identificación presentada por la persona que recibe el documento, por lo que para que se cumpla con lo establecido en los lineamientos que deben observar los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas para llenar los datos requeridos en los libros que deben llenarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al Acuerdo C-78/2009, tomado en Sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 31 de agosto de dos mil nueve, respecto del libro que se revisa.

A lo que, se deberá buscar el espacio que más se adecue para anotar la fecha de recepción de los documentos, así como también de acuerdo con dichos lineamientos, se deberá asentar los datos de identificación en las observaciones, así como también si es el beneficiario del documento consignado o si es persona distinta o autorizada por el beneficiario que recibe dicho valor.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 4  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos.**

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
126	117/2018	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado	Notificar	-----	05-02-2021	052

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
91	306/2021	15-11-2020	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado	Investigación de dependientes económicos	pendiente	-----	054

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Laboral	██████████	Dirección de Pensiones delos Trabajadores dela Educación	03



Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	61
sin diligenciar	23
Total devueltos	84
Total pendientes	23

**Librados.**

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Foja del libro
107	650/2012	13-11-2020	13-11-2020	Juez Competente del Estado de México	emplazar	30 vuelta

El último registro al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
53	225/2021	10-06-2021	16-06-2021	Juzgado Civil de Aguas Calientes	emplazar	-----	-----	32 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil de Usucapión	██████████	██████████	42

Del número de exhortos librados en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte, al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	18
sin diligenciar	14
Total devueltos	32
Total pendientes	29

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 5**

**LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

**Sentencias Definitivas.**

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asunto citado** para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
79/2018	Ordinario Civil	██████████	██████████	18-11-2020	23-11-2020	109

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asiento con sentencia pronunciada** se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
307/2019	Civil Hipotecario	██████████	██████████	11-11-2020	18-11-2020	109

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 125

Registros en el período:	125
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	03
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	125

Devueltos a trámite:	02
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	126
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	01

Devueltos a trámite: 02

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	436/2015	Sucesorio Intestamentario	10-02-2021	25-02-2021	Por existir una copropietaria del inmueble
2	651/2018	Ordinario Civil	03-03-2021	22-03-2021	Distintos datos catastrales de los inmuebles.

Pendientes de pronunciar: 01

Consecutivo	Juicio	Expediente	Citación
1	Ordinario Civil	18/2013	10-10-2021

En el libro, se asienta que el **último asunto citado** para sentencia del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al diecisiete de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
259/2021	Especial Hipotecario	Banco Santander de México	██████████	10-06-2021	14-06-2021	114

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
10-06-2021	12	14-06-2021	13-16	16

En el libro, se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del **diecisiete de noviembre de dos mil**

**veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia miento	Foja del libro
259/2021	Especial Hipotecario	██████████	██████████	10-06-2021	14-06-2021	114

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
10-06-2021	12	14-06-2021	13-16	16

### **Sentencias Interlocutorias.**

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro:150

Registros en el período:	150
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	01
Omitidas de registrar en visita anterior:00	00
Registros omitidos oportunamente en el p00eríodo:	00
Citados para sentencia en el período:	150
Devueltos a trámite:	02
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	149
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	00

Devueltos a Trámite: 02

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	597/2019	Sucesorio	17-02-2021	04-03-2021	Falta desahogar

		Intestamentario			pruebas
2	184/2020	Sucesorio Intestamentario	21-05-2021	25-05-2021	Falta desahogar pruebas

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asunto citado** para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
352/2020	Sucesorio Intestamentario	██████████	-----	18-11-2020	24-11-2020	50 vuelta

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asunto con sentencia pronunciada** se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
342/2020	Sucesorio Intestamentario	██████████	██████████	18-11-2020	18-11-2020	50 vuelta

En el libro se asienta que el último asunto citado para sentencia interlocutoria del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte dieciséis de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1533/2011	Especial Hipotecario	HSBC	██████████	15-06-2021	16-06-2021	54 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Fecha del auto de citación	Foja de	Fecha de Sentencia	Foja	Total de fojas del expediente
15-06-2021	249	16-06-2021	250-252	252

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1533/2011	Especial Hipotecario	HSBC	██████████	15-06-2021	16-06-2021	54 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Fecha del auto citación	Foja de	Fecha de Sentencia	Foja	Total de fojas del expediente
15-06-2021	249	16-06-2021	250-252	252

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 6**

**LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 28 recursos**.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
577/2020	Ordinario Civil	[REDACTED]	27-08-2020	13-11-2020	15-01-2021	117

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
129/2020	Especial Hipotecario	[REDACTED]	03-03-2021	01-06-2021	pendiente	120

Del cuaderno de apelación se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del cuaderno de apelación
03-03-2021	265-269	01-06-2021	322	-----	-----	323



Asuntos Pendientes de remitir a la alzada, al 16 de junio del dos mil veintiuno:  
07

Consecutivo	Expediente	Resolución impugnada	Admisión
1	216/2020	30-11-2020	13-04-2021
2	27/2018	26-01-2021	04-05-2021
3	27/2018	26-01-2021	04-05-2021
4	135/2019	13-04-2021	17-05-2021
5	442/2020	12-03-2021	20-05-2021
6	42/2021	11-05-2021	26-05-2021
7	129/2020	03-03-2021	01-06-2021

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 16 de junio del 2021 que corresponde esta información se obtiene lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	13
Resoluciones revocadas:	02
Resoluciones modificadas:	02
Otros motivos:	01

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó:

número de expediente	Juicio	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
167/2020	Ordinario Civil	██████████	01-07-2020	05-11-2020	02-02-2021	43

El último registro al 16 de junio de 2021, corresponde:

número de expediente	Juicio	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
----------------------	--------	------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	----------------

480/2017	Especial Hipotecario		11-12-2020	02-06-2021	pendiente	45
----------	----------------------	--	------------	------------	-----------	----

Del expediente se advierte que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del cuaderno de apelación
11-12-2020	310-312	02-06-2021	343	-----	-----	344

Asuntos Pendientes de remitir a la alzada, al 16 de junio del dos mil veintiuno:

Consecutivo	Expediente	Resolución impugnada	Admisión
1	579/2017	10-03-2021	14-04-2021
2	468/2020	09-04-2021	26-04-2021
3	521/2019	22-07-2021	04-05-2021
4	410/2019	16-04-2021	06-05-2021
5	316/2020	02-04-2021	07-05-2021
6	319/2017	04-05-2021	21-05-2021
7	715/2010	07-05-2021	28-05-2021
8	384/2020	05-05-2021	02-06-2021
9	480/2017	11-12-2020	02-06-2021

Del número de recursos devueltos en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente.

Resoluciones confirmadas:	05
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

**Recursos de queja.**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron 04 recursos.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó:

número de expediente	Juicio	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
Folio 545/2020	Ordinario Civil	[REDACTED]	14-10-2020	16-10-2020	29-10-2020	150

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Recurrente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
177/2021	Sucesorio intestamentario	[REDACTED]	17-05-2021	31-05-2021	pendiente	151

Del expediente se obtiene que:

Fecha de resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total de fojas del expediente
17-05-2021	62	31-05-2021	63	pendiente	-----	63

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 15 de junio de dos mil veinte:

Número de expedientes	Juicio	actor	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
177/2021	Sucesorio Intestamentario	[REDACTED]	17-05-2021	31-05-2021	151

Del número de recursos devueltos en el período del diecisiete de noviembre de 2020 al dieciséis de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	00
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

**Revisión de oficio.**

En el acta de la visita inmediata anterior, no obran registros.

En este período que se revisa no se presentaron recursos de revisión de oficio.



							e
18-03-2021	193	-----	-----	-----	-----	-----	236

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	03
negados:	04
sobreseídos:	09
Otros motivos:	00

### Amparos Directos.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
107/2020	Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo	██████████	559/2019	30-09-2020	12-02-2020	-----

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
-----	-----	██████████	111/2020	14-07-2020	pendiente	pendiente

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	Foja	Fecha resuelve amparo	Foja	Fecha revisión	sentido	Foja	Fojas del expediente
14-06-2021	331	-----	-----	-----	-----	-----	331

Número, de amparos directos resueltos en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	00
negados:	00
sobreseídos:	10
Otros motivos:	00

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 8**

**LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS**

**Promociones irregulares**

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
184/2021	promoción irregular	16-06-2021	[REDACTED]	73 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
16-06-2021	No existe número de expediente	08	08

**Expedientillos auxiliares**

El último registro, al 16 de junio de 2021, corresponde a:

Número	relativo al folio	promovido por	Auto que ordena formar el expedientillo	Foja del libro
560/2021	560	[REDACTED]	16-06-2021	89

Del expedientillo se obtiene que:



Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas
16-06-2021	Porque no se menciona en contra de quien se entabla la demanda	89	89

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 9**

**EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO**

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron remisiones de expedientes al Archivo Regional de Torreón, siguientes:

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	10-12-2020	1555/2020	140
2	15-05-2021	63/2021	99
3	18-02-2021	316/2021	79
4	30-04-2021	771/2021	64
5	20-05-2021	902/2021	119
6	25-05-2021	925/2021	126
7	02-06-2021	973/2021	10
8	11-06-2021	1041/2021	84
<b>Total</b>			<b>721</b>

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 10**

**LIBRO DE ACTUARIOS.**

Diligencias actuariales del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno.

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
<b>Licenciada Gabriela Ojeda Castro</b>	576	452
<b>Licenciado Lady Oklahoma Herrera Martínez</b>	656	526
Total	1232	978

**Actuario: Licenciada Gabriela Ojeda Castro**

Último registro al 16 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
15-06-2021	428/2018	20-04-2021, 06-05-2021	██████████	15-06-2021	16-06-2021	197

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente

Ordinario Civil		20-04-2021 y 06-05-2021	370-375	15-06-2021	383	383
-----------------	--	-------------------------	---------	------------	-----	-----

**Actuario: Licenciada Lady Oklahoma Herrera Martínez**

Último registro al 16 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
15-06-2021	357/2015	29-06-2015 y 18-05-2021		15-06-2021	16-06-2021	245

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil		29-06-2021	70	15-06-2021	330	330

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 11**

**PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS.**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se publicaron:

<b>Mes</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>Noviembre del 17 al 30</b>	346
<b>Diciembre</b>	690
<b>Enero</b>	885
<b>Febrero</b>	1056
<b>Marzo</b>	1068
<b>Abril</b>	1176
<b>Mayo</b>	1177
<b>Junio del 01 al 16</b>	640
<b>Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio de dos mil veintiuno</b>	<b>7,038</b>

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 12**

**ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

**-----DESECHAMIENTOS-----**

**1.- Folio 587/2020 Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por**

**[REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 9 fojas.

**2.- Folio 538/2021 Relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que la parte actora es**

**[REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones**

**A excepción de la demanda y el acuerdo de fecha 10 de junio todo lo demás carece de rúbrica, el expediente no está foliado ni sellado.**

**3.- Folio 554/2020 Relativo al Juicio Testamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02  
dentro de plazo: 02  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

Se le previene a la parte actora en acuerdo de fecha 9 de octubre del 2020, posteriormente en fecha 24 de octubre del 2020 se desecha la demanda por solicitud de la actora.

**Ultima foja sin foliar, ni rubricar ni sellar.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado (42 fojas), a excepción de la última foja que es una copia de identificación con fotografía del abogado patrono dentro del presente expediente.

**4.- Folio 689/2020 Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

**Ultima foja sin foliar, ni rubricar ni sellar.**

**Estado del Expediente.**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado (13 fojas).

**5.- Folio 638/2020 Relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones.**

**Se recibe escrito inicial de demanda en fecha 27 de octubre del 2020 según consta en el sello de la Oficialía de Partes, se da cuenta al Juez pero se redacta fecha 28 de octubre del 2020 siendo lo correcto 28 de octubre del 2020.**

**Estado del expediente.**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 11 fojas.

**PREVENCIONES**

**1.- Folio 580/2020 relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por el C. [REDACTED] en contra del [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

**En fecha 7 de octubre del 2020 se dicta un acuerdo en el que se previene a la parte actora para que dentro del término de 5 días de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 384, fracción VII, segundo párrafo. Omitiendo mencionar a que ordenamiento legal corresponde.** El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 33 fojas.



**Estado del expediente:**

El expediente esta foliado, rubricado y sellado; consta de 33 fojas.

**2.- Folio 410/2021 relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

**El expediente se encuentra mal foliado de la página de la foja 8 la siguiente es la foja 56. La última foja que corresponde a identificación no tiene folio ni rúbrica.**

**Estado del expediente:**

**El expediente no tiene la numeración correcta en el consecutivo de las fojas. Falta folio de la última foja y su rubrica en la misma foja.**

**3.- Folio 610/2021 relativo a Juicio de prescripción positiva promovida por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

En fecha 16 de octubre del 2020 se dicta un acuerdo en el que se previene a la parte actora para que dentro del término de 5 días proporcione el nombre de los testigos. En fecha 23 de noviembre del 2020 se dicta acuerdo en el que se desecha la demanda a razón de la solicitud de la parte actora.

**La última corresponde a copia de la identificación con fotografía sin folio ni rúbrica.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 08 fojas, **la última foja que sería la 9 no está foliada ni rubricada.**

**4.- Folio 611/2021 relativo a Juicio de prescripción positiva promovida por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

En fecha 19 de octubre del 2020 se dicta un acuerdo en el que se previene a la parte actora para que dentro del término de 5 días proporcione el nombre de los testigos. En fecha 23 de noviembre del 2020 se dicta acuerdo en el que se desecha la demanda a razón de la solicitud de la parte actora.

**La última corresponde a copia de la identificación con fotografía sin folio ni rúbrica.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 08 fojas, **la última foja que sería la 9 no está foliada ni rubricada.**

**5.- Folio 492/2021 relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

**El expediente carece en su totalidad de rúbrica, folio y sello.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, más no sellado, ni foliado ni rubricado.

**ADMISIONES**

**1.-Expediente 354/2021, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 52 fojas.

**2.- Expediente 369/2021, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otros.**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de 29 fojas.

Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**3.- Expediente 370/2021, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de 50 fojas.

**4.- Expediente 357/2021, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de 09 fojas.

**5.- Expediente 361/2021, Medios Preparatorios a Juicio promovido por [REDACTED] en contra de Carlos [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de 78 fojas.

**INCOMPETENCIAS**

**1.- Folio 523/2021, Juicio ordinario civil promovido por el actor [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se declara incompetente a razón de la cuantía. **El folio de la foja 4 está repetido dos veces; carece de rúbrica de la foja 4 repetida y 5.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado a excepción de las fojas 4 repetida y 5, el expediente consta de consta de 05 fojas siendo lo correcto 6.

**2.- Folio 577/2020, Juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se declara incompetente a razón de la cuantía. **El folio a partir de la foja 6 no es correcto toda vez que de la foja 6 se continua la 19 siendo correcto 7. Última foja que corresponde a identificación con fotografía del abogado patrono no está foliado ni sellado ni rubricado. Es preciso mencionar que el sello de la foja anversa 6 con la foja 19 no tienen simetría por lo que al revisar el expediente virtual existen documentos que no están en el expediente físico. Los que a dicho del secretario fueron entregados a la parte actora en fecha 8 de abril del 2019.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado a excepción de la última foja, el expediente no está foliado correctamente.

**Folio 584/2020, Juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se declara incompetente a razón de la cuantía. **Última foja que corresponde a identificación con fotografía del abogado patrono no está foliado ni sellado ni rubricado.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado a excepción de la última foja.

**4.- Folio 594/2020, Juicio Especial de Desahucio promovido por [REDACTED] en [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
Notificaciones:00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se declara incompetente a razón de la cuantía. **Ninguna foja esta foliada, rubricada ni sellada.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, más no está sellado, rubricado ni foliado.

**5.- Folio 637/2020, Medios Preparatorios a Juicio promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
Notificaciones:00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se declara incompetente a razón de la cuantía.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado. Total de Fojas 16.

**Dentro del periodo de visita que corresponde del 17 de noviembre del 2020 al 16 de junio del 2021 no se tienen expedientes con excusas.**

**Dentro del periodo de visita que corresponde del 17 de noviembre del 2020 al 16 de junio del 2021 no se tienen expedientes con impedimentos.**

## **EXPEDIENTE CON SENTENCIAS.**

**1.- Expediente 506/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 12

Resolución:

-Sentencia definitiva número 20/2021 de fecha 26 de febrero del 2021 foja 115-118.

**Observaciones: La promoción recibida vía buzón electrónico en fecha 18 de noviembre del 2020, fue acordado en fecha 3 de diciembre del 2020, excediendo el termino estipulado en el numeral 244 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.**

Lo último actuado es la sentencia definitiva número 20/2021 de fecha 26 de febrero del 2021 foja 115-118.

### **Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 118 fojas.

**2.- Expediente 323/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

Resolución:

Sentencia definitiva número 79/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 foja 84-88.



**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 88 fojas siendo lo último actuado la sentencia de foja 84-88.

**3.- Expediente 182/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y Registro Público de la Propiedad.**

Total de acuerdos: 13

dentro de plazo: 12

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 13

Resolución:

Sentencia definitiva número 47/2021 de fecha 26 de marzo del 2021 foja 115-117.

**Observaciones:**

**La promoción recibida vía oficialía de partes en fecha 20 de noviembre del 2020, fue acordado en fecha 27 de noviembre del 2020; excediendo el termino estipulado en el numeral 244 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.**

Lo último actuado es la sentencia definitiva número 47/2021 de fecha 26 de marzo del 2021 foja 115-117.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 117 fojas siendo lo último actuado la sentencia de foja 115-117.

**4.- Expediente 107/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otros.**

Total de acuerdos: 14

dentro de plazo: 12

fuera de plazo: 01

audiencias: 04

Diligencias actuariales: 40

Resolución:

Sentencia definitiva número 25/2021 de fecha 12 de marzo del 2021 foja 141-145.

**Observaciones:**

**La promoción de foja 92 a 96 fue presentada vía oficialía de partes en fecha 29 de octubre del 2020 y fue acordado en fecha 6 de noviembre del 2020; así como la promoción de foja 100 fue presentada vía oficialía de partes en fecha 4 de noviembre del 2020 y acordada en fecha 10 de noviembre. Excediendo el termino estipulado en el numeral 244 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 169 fojas siendo lo último oficio 731/2021 de fecha 26 de abril del 2021 dirigido al Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Torreón Coahuila.

**5.- Expediente 373/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 16

dentro de plazo: 16

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 16

Resolución:

Sentencia definitiva número 41/2021 de fecha 26 de marzo del 2021 foja 79-81.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 84 fojas siendo lo último constancia actuarial de fecha 2 de junio del 2021.

**6.- Expediente 377/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED] y/o [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Resolución:

- Sentencia Interlocutoria número 46/2021 de fecha 11 de marzo del 2021 Foja 99-100

- Sentencia definitiva número 31/2021 de fecha 23 de marzo del 2021 foja 101-102.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 104 fojas siendo lo último acuerdo de fecha 26 de mayo 2021.

**7.- Expediente 649/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Resolución:

- Sentencia Interlocutoria número 40/2021 de fecha 05 de marzo del 2021. Foja 45-46.

- Sentencia definitiva número 42/2021 de fecha 26 de marzo del 2021 foja49-50.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 57 fojas.

**8.- Expediente 32/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 14

dentro de plazo: 14

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

Resolución:

- Sentencia Interlocutoria número 78/2021 de fecha 20 de abril del 2021. Foja 107-108.

- Sentencia definitiva número 60/2021 de fecha 26 de abril del 2021 foja 109-111.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 121 fojas.

**9.- Expediente 124/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

Resolución:

- Sentencia Interlocutoria número 172/2020 de fecha 14 de diciembre del 2020. Foja 77-79.

- Sentencia definitiva número 38/2021 de fecha 25 de marzo del 2021 foja 92-93.

**Observaciones:**

**La promoción de foja 87 fue presentada vía oficialía de partes en fecha 26 de febrero del 2021 y fue acordado en fecha 8 de marzo del 2021 a foja**

**88; Excediendo el termino estipulado en el numeral 244 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 99 fojas siendo lo último actuado acuerdo de fecha 19 de mayo del 2021.

**10.- Expediente 123/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

Resolución:

- Sentencia Interlocutoria número 103/2021 de fecha 21 de mayo del 2021 del 2021. Foja 78-79.

- Sentencia definitiva número 96/2021 de fecha 26 de mayo del 2021 foja 80-81.

**Observaciones:**

**La promoción de foja 76 fue presentada vía oficialía de partes en fecha 11 de mayo del 2021 y fue acordado en fecha 17 de mayo del 2021 a foja 77; Excediendo el termino estipulado en el numeral 244 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 84 fojas siendo lo último actuado acuerdo de fecha 4 de junio del 2021.

**11.- Expediente 358/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 14

dentro de plazo: 13

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

Resolución:

- Sentencia definitiva número 77/2021 de fecha 07 de mayo del 2021 foja 114-115.

**Observaciones:**

**La promoción de foja 85 fue presentada vía oficialía de partes en fecha 18 de diciembre del 2020 y fue acordado en fecha 12 de enero del 2021 a foja 86; Excediendo el termino estipulado en el numeral 244 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 120 fojas siendo lo último actuado acuerdo de fecha 9 de junio del 2021.

**12.- Expediente 464/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Resolución:

- Sentencia Interlocutoria número 30/2021 de fecha 18 de febrero del 2021. Foja 99-100.

- Sentencia definitiva número 16/2021 de fecha 26 de febrero del 2021 foja101-102.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 115 fojas.

**13.- Expediente 419/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Resolución:

- Sentencia Interlocutoria número 94/2021 de fecha 6 de mayo del 2021. Foja 73-74.

- Sentencia definitiva número 86/2021 de fecha 13 de mayo del 2021 foja 75-76.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 78 fojas.

**14.- Expediente 213/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED] y/o [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

Resolución:

- Sentencia Interlocutoria número 19/2021 de fecha 5 de febrero del 2021. Foja 58-59.

- Sentencia definitiva número 09/2021 de fecha 9 de febrero del 2021 foja 60-61.

**Observaciones:**

**Posterior a la foja 69 existe una foja con una identificación con fotografía de una de las partes del juicio. Dicha foja no tiene folio, ni sello, ni rúbrica.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado hasta la foja 69, posterior a ella hay una foja sin sello ni rubrica ni folio que sería la 70.

**15.- Expediente 41/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de [REDACTED] y/o otras.**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

Resolución:

- Sentencia Interlocutoria número 97/2021 de fecha 11 de mayo del 2021. Foja 55-56.

- Sentencia definitiva número 41/2021 de fecha 13 de mayo del 2021 foja 57-58.

**Observaciones:**

**Posterior a la foja 69 existe una foja con una identificación con fotografía de una de las partes del juicio. Dicha foja no tiene folio, ni sello, ni rúbrica.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado hasta la foja 69, posterior a ella hay una foja sin sello ni rubrica ni folio que sería la 70.

**16.- Expediente 394/2020, relativo al Procedimiento Civil no contencioso promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 11

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01



Resolución: Sentencia definitiva número 82/2021 de fecha 12 de mayo del 2021. Foja 59-60.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado total de fojas 64.

**17.- Expediente 245/2020, relativo a Juicio Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 09

Resolución: Sentencia definitiva número 179/2020 de fecha 2 de diciembre del 2020. Foja 78-81.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado total de fojas 92.

**18.- Expediente 131/2020, relativo a Juicio Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 05

Resolución: Sentencia definitiva número 101/2021 de fecha 3 de junio del 2021. Foja 92-95.

**Observaciones:**

La promoción de foja 90 fue presentada vía oficialía de partes en fecha 25 de mayo del 2020 y fue acordado en fecha 2 de junio del 2021 (foja 91); Excediendo el termino estipulado en el numeral 244 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado total de fojas 97.

**19.- Expediente 097/2021, relativo a Juicio Especial de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 06

Resolución: Sentencia definitiva número 29/2021 de fecha 19 de marzo del 2021. Foja 68-71.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado total de fojas 83.

**20.- Expediente 110/2019, relativo a Juicio Especial de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 12

Resolución:

Sentencia interlocutoria número 64/2019 de fecha 28 de mayo del 2019. (Foja 74-76)

Sentencia definitiva número 110/2021 de fecha 26 de febrero del 2021. Foja 104-107.

**Observaciones:**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado total de fojas 113.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo número 13**

**Cotejo de datos de libros con los legajos.**

**Sentencias Definitivas**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Noviembre del 17 al 30	05	05	14
Diciembre	07	07	07
Enero	08	08	08
Febrero	12	12	12
Marzo	28	28	28
Abril	27	27	27
Mayo	25	25	25
Junio	09	09	-----
<b>Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio de dos mil veintiuno</b>	121	121	121

Observación: En la estadística el mes de noviembre de dos mil veinte se rindió completa la información, es decir de todo el mes y en el libro y legajo, solamente se contabilizó del diecisiete de noviembre al treinta del mismo mes y año por lo que respecta al mes de junio de este año, aún no se refleja la información.

**Sentencias Interlocutorias**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Noviembre del 17 al 30	06	06	20
Diciembre	15	15	15
Enero	14	14	14
Febrero	22	22	22
Marzo	25	25	25
Abril	32	32	32
Mayo	16	16	16

Junio al 15	14	14	----
<b>Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio de dos mil veintiuno</b>	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>144</b>

Observación: En la estadística el mes de noviembre de dos mil veinte se rindió completa la información, es decir de todo el mes y en el libro y legajo, solamente se contabilizó del diecisiete de noviembre al treinta del mismo mes y año por lo que respecta al mes de junio de este año, aún no se refleja la información.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 14**

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno.**

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Asuntos iniciados:</b> Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	673
<b>Asuntos concluidos:</b> Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	7
<b>Sentencias definitivas:</b> Las pronunciadas en el período de la visita.	126
<b>Pendientes de resolución definitiva:</b>	01
<b>Asuntos en trámite:</b> Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	3119
<b>Recurridos en apelación definitiva:</b> Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	12

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

El licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Judicial.